

PROTOCOLO para
la prevención del
COVID19 en
BATERIAS JV.



Determinación.

- Según las normas reglamentadas por el Gobierno para evitar el contagio del covid19, la empresa **Baterías JV**, que se dedica a la venta y comercialización de baterías para carros y motos con servicio a domicilio y en el punto de venta ha tomado ciertas medidas que son importantes mencionar.

Por tal motivo, con lo dicho anteriormente y con base en las normas establecidas por el Gobierno y la Resolución 666 de 2020 estas medidas de prevención que se adoptan son las siguientes:



EN EL PUNTO DE VENTA.

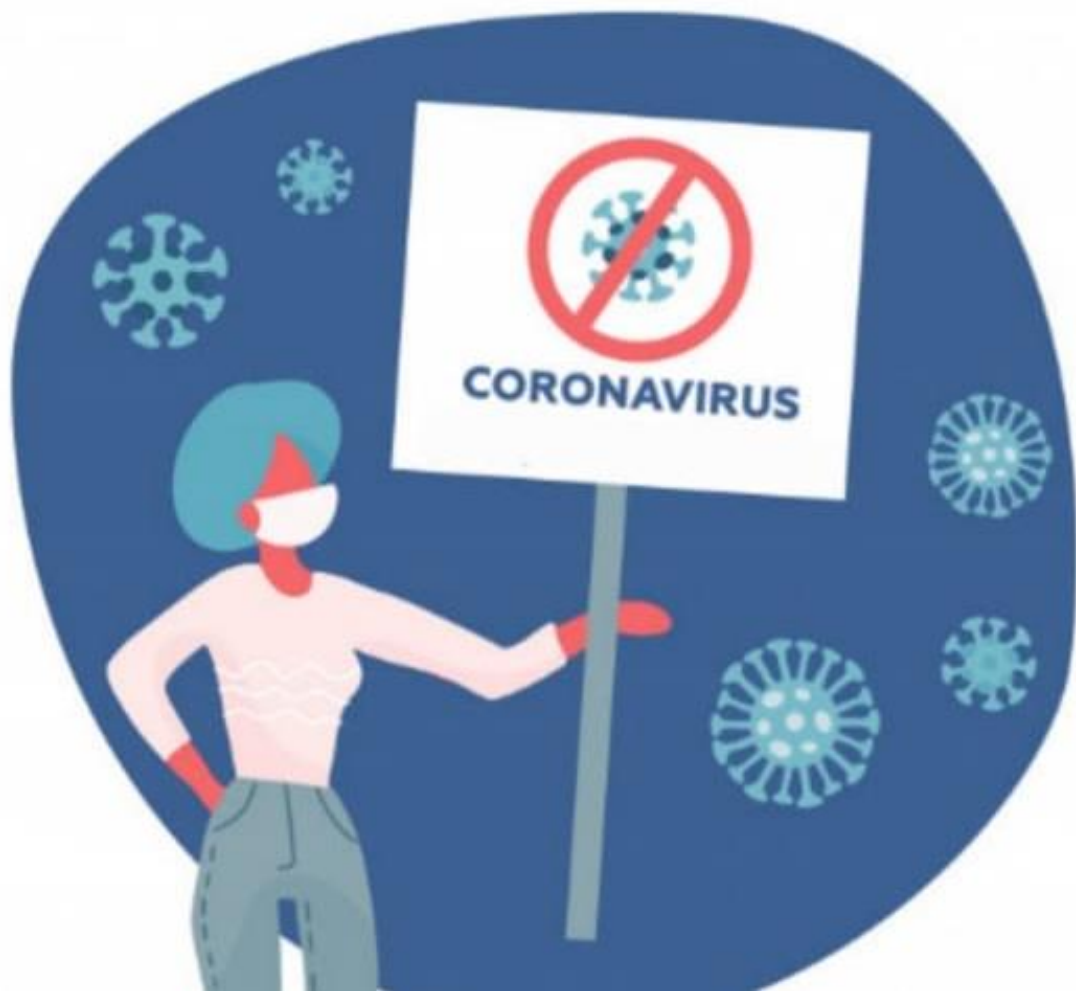


1. Al dar apertura en el punto de venta físico se deberá hacer una desinfección del local y los equipos con agua y jabón, y seguido a ello con el alcohol.
2. Esta desinfección se deberá realizar 3 veces al día.
3. No dejará entrar a ningún comprador al punto de venta sin tapabocas y sin haber realizado una desinfección de este.
4. No estará permitido el ingreso de adultos mayores ni de menores de edad.
5. Las personas que se encuentren en el punto de venta no deberán exceder el numero de 4 personas y cada una de ellas como mínimo deberá estar a un metro de distancia.

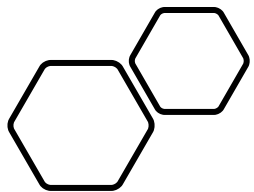
DOMICILIOS.

1. Al empezar a utilizar la moto esta deberá ser desinfectada.
2. El domiciliario deberá cargar su kit de elementos de protección personal, el cual deberá contener: tapabocas, guantes y alcohol.
3. El dinero entregado por los clientes deberá ser recibido con guantes y ser desinfectado.
4. Lavar las manos con agua y jabón y utilizar el alcohol cuantas veces sea necesario, sobre todo después de atender a las personas, hacer los domicilios y tener contacto con cualquier superficie que no haya sido desinfectada anteriormente.

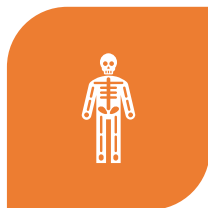




Protegernos es
responsabilidad
de TODOS.



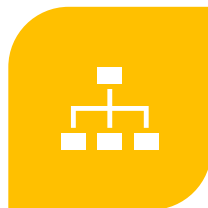
Contacto.



PROPIETARIO.
JOAQUÍN EMILIO
VELÁSQUEZ MARÍN.



NIT. 98490197.



DIRECCIÓN.



DIAGONAL 44 # 31-41



CEL.



3155182035.